

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6370 *Información pública aprobación definitiva proyecto estudio de detalle en la c/ Colombia 6 (PE 2013/0003)*

AREA DE URBANISMO Y VIVIENDA GERENCIA DE URBANISMO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO Exp: PE 2013/0003

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 27.03.2014 desestimó las alegaciones formuladas durante el período de información pública en la aprobación inicial del estudio de detalle i aprobó definitivamente dicho estudio de detalle relativo a la eliminación de las zonas de retranqueo en la medianera de dos parcelas para poder edificar dos viviendas unifamiliares adosadas en c/ Colombia 6, promovida por el Sr. José Eloy Pardo Mumbardo y redactada por el arquitecto Antonio Fernández Sánchez.

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

Ordenanzas Particulares:	
Residencial Unifamiliar.	
Tipo de edificación RP.A (Regulación por parcela. Aislada)	
Zonificación: I2a	
Condiciones mínimas de parcelación:	
Sup. Mín (m2):	400
Anchura Mín (m)	15
Altura – n° plantas	2
Altura –máx. En mts:	7
Altura – total en mts:	8.5
Ra (m):	3
Rm (m):	0
Oc (%):	40
E (m2/m2):	0.5
Ir (viv/parcela mínima):	1

Palma a 04 d'abril de 2014

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

